



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/635
12 de octubre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 82 f) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

DESERTIFICACION Y SEQUIA

Nota del Secretario General

1. En su resolución 39/206 de 17 de diciembre de 1984, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera informándole, por conducto del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Consejo Económico y Social, sobre la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana. De conformidad con las disposiciones en vigor, se presenta dicho informe en primera instancia al Consejo de Administración del PNUD, al cual el Administrador del PNUD debe presentar un informe anual sobre el particular.
2. En el anexo B de su decisión 87/1, de 17 de febrero de 1987, adoptada en su período extraordinario de sesiones, el Consejo de Administración del PNUD pidió al Administrador que consolidara el informe anual mencionado con su informe sobre la aplicación en la región sudanosaheliana del Plan de Acción para Combatir la Desertificación, que el Administrador debe también someter anualmente a la consideración del Consejo de Administración. El Administrador presentó el informe consolidado al Consejo de Administración en el documento DP/1987/50.
3. La Parte uno del informe consolidado responde a la petición contenida en la resolución 39/206 de la Asamblea General en el sentido de que el Secretario General siga presentando informes sobre el particular. El informe se ha publicado nuevamente y se ha puesto a disposición de la Asamblea General como parte de la documentación correspondiente al tema 82 f) del programa.
